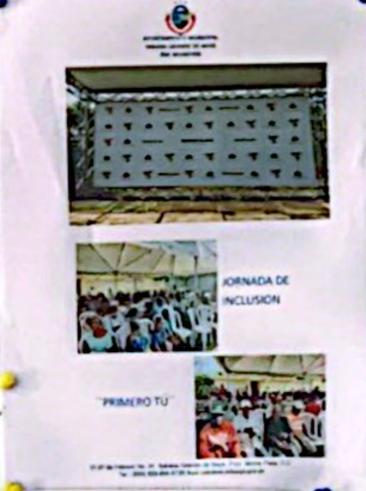


MES DE MAYO



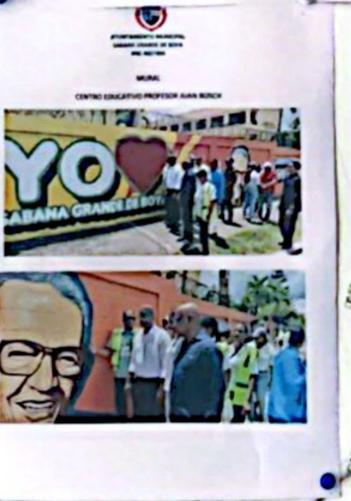
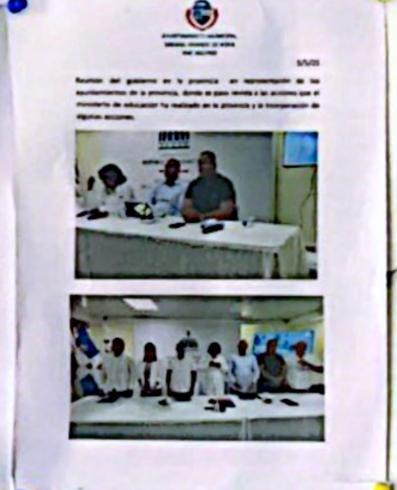
Mes de las Madres
Amiga
inansable
Sorprendente
Protectora
Confidente



Presente y Honorable de Sabana Grande de Boya...
Sabana Grande de Boya, Monte Plata...
El presente informe tiene lugar en el Centro Educativo Juan Bosch...

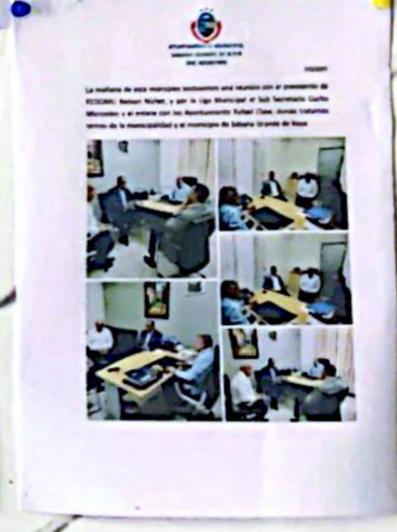
Según informaciones que otros señalan...
El presente informe tiene lugar en el Centro Educativo Juan Bosch...

Desde Sabana Grande de Boya, continuamos con nuestra representación...
Más de 2.000 niños beneficiados de una jornada de salud...



2025

Informe de la Comisión de la Presidencia...
Sabana y alrededores del departamento y de los municipios...
Fecha: 8 de mayo de 2025





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SABANA GRANDE DE BOYÁ
RNC 401-007495**

**Manejo de Residuos Sólidos Municipales
Deberes y derechos del ayuntamiento y de los munícipes**

Fecha: 5 MARZO 2025

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

RNC 41007495

**C/ 27 de Febrero No. 01, Sabana Grande de Boyá, Prov. Monte Plata, R.D
Tel.: (809) 551-8224 - Mail: info@alcaldiasgb.gob.do**

R